



ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ZIPSEO (ZIP) – UNIÓN INDUSTRIAL DE CAMPANA (UIC)

En la ciudad de Campana, a los 21 días del mes febrero 2024, entre ZIPSEO, en adelante ZIP, representado por su director, Luciano Gizzarelli, DNI N° 36.881.822, y la UNIÓN INDUSTRIAL DE CAMPANA, en adelante UIC, representada por su presidenta, Florencia Ortiz, DNI N° 34.819.518, acuerdan celebrar el presente acuerdo de colaboración empresarial, el cual se registrará de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primero: Dado el significativo rol que desempeñan ZIPSEO (ZIP) y LA UNIÓN INDUSTRIAL DE CAMPANA (UIC) en la salvaguardia y fomento de la industria nacional, junto a su cadena de valor, así como en el impulso al desarrollo territorial; y considerando que este compromiso puede traducirse en aspectos concretos y fundamentales como la presencia digital, abarcando la optimización de los contenidos digitales desarrollados por una marca o empresa con el propósito de aumentar el reconocimiento de marca, la conexión con su audiencia y la generación de potenciales clientes, tanto en las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) como en las Grandes Empresas ubicadas en la ciudad de Campana.

El propósito subyacente en este convenio es intensificar y fortalecer la colaboración recíproca entre ambas entidades en todas aquellas áreas que contribuyan al óptimo cumplimiento de los objetivos perseguidos por los firmantes.

La colaboración entre ZIPSEO y LA UNIÓN INDUSTRIAL DE CAMPANA se erige como un medio crucial para asegurar:

Reconocimiento y consideración: Aumentar el reconocimiento de los productos o servicios. Difundir a los clientes lo que la empresa ofrece cuando se lanza un producto nuevo o se expande hacia una nueva área. Funciones que ayudan a desarrollar el reconocimiento de marca, como los anuncios visualmente atractivos, las estrategias de ofertas que generan vistas y otras funciones que ayudan a atraer clientes nuevos y captar su atención.

Generación de Leads (Clientes potenciales): Incentivar a los clientes relevantes a expresar interés en los productos o servicios mediante la suscripción a un boletín informativo o la entrega de su información de contacto. Funciones que inician el proceso de conversión, como la segmentación por público, los recursos y los anuncios que se muestran a los usuarios mientras



exploran sitios, videos y aplicaciones que están asociados con Google, Facebook, Instagram, LinkedIn, entre otros.

Tráfico del sitio web: Dirigir a los clientes potenciales hacia el sitio web. Funciones que ayudan a los clientes que realizan investigaciones a encontrar posibles opciones de productos o servicios, como los anuncios con títulos relevantes y generados de forma dinámica, los recursos y las estrategias de ofertas que pueden ayudar a aumentar las visitas al sitio web.

Como se puede ver, el reconocimiento de marca, el tráfico y la generación de clientes potenciales están estrechamente relacionadas. Por eso es importante cuidar los tres aspectos de manera equitativa para una efectiva estrategia de presencia digital.

Esta alianza ZIP-UIC, busca potenciar los esfuerzos conjuntos en la búsqueda de la excelencia en la operación industrial, incentivando la innovación y la adopción de mejores prácticas en los procesos de comercialización. Además, el alcance de este acuerdo va más allá de los límites empresariales, extendiéndose a la comunidad en general.

La cooperación entre ZIP y la UIC busca contribuir al crecimiento sostenible de la ciudad de Campana y su entorno, impulsando la inversión, la formación de capital humano y la generación de empleo local. La colaboración estrecha también se propone fomentar la responsabilidad social empresarial, incentivando la participación en proyectos de impacto social y ambiental positivo.

En resumen, ZIPSEO y LA UNIÓN INDUSTRIAL DE CAMPANA reflejan el compromiso compartido de promover la industria nacional y su cadena de valor, fortaleciendo el tejido económico y social de la región. A través de una colaboración mutua más profunda y diversificada, ambas entidades aspiran a dejar una huella perdurable en el progreso industrial, en la calidad de vida de los trabajadores y en el desarrollo sostenible en la comunidad de Campana y sus alrededores.

Segundo: ZIPSEO se suma a los beneficios de la Unión Industrial de Campana, ofreciendo a todos sus Socios de forma gratuita un análisis de la presencia digital (Sitio Web, Redes Sociales, Campañas Publicitarias de la Empresa) y un descuento del 20% en los servicios relacionados (Optimización de sitio web, gestión de redes sociales y campañas publicitarias, etc.).



Tercero: La UIC se compromete a difundir dicho beneficio y sus modificatorias superadoras futuras por los medios que estime conveniente (mails, newsletters, etc.)

Cuarto: El beneficio será aplicable para todas las Empresas Asociadas y los Individuos adherentes a la UIC a nivel Local, cuyo interés sea brindar un servicio a todos los socios activos de la UIC.

Quinto: La UIC no asume responsabilidad alguna derivada del presente acuerdo, más allá de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera. La relación comercial que se establezca entre alguna Empresa Asociada miembro de la UIC y ZIPSEO solo comprende a dichas partes, resultando ajeno la UIC. Cada parte de una futura contratación comercial derivada del presente acuerdo mantendrá a la otra indemne por cualquier reclamo que pueda sufrir motivo del manejo de cada una de sus respectivas operaciones comerciales y/o derivadas de la aplicación de este convenio, incluidos (y sin limitar) los gastos, indemnizaciones, pagos, intereses, costas, costos y honorarios legales que con motivo de un indebido reclamo una de las partes debiera afrontar.

Sexto: La vigencia del presente convenio es a partir del 1 de marzo de 2024. Se acuerda que la duración del presente es por doce (12) meses, renovables automáticamente por igual término si no hay preaviso antes de su vencimiento, y en caso de que alguna de las partes decida dar de baja este convenio, deberá preavisar a la otra con 30 días de anticipación sin que esto genere reclamo alguno para y/o entre las partes.

Séptimo: En prueba de conformidad, a los 21 días del mes de febrero de 2024, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Campana, BUENOS AIRES.

LUCIANO GIZZARELLI
DIRECTOR - ZIPSEO

FLORENCIA ORTIZ
PRESIDENTE - UNIÓN INDUSTRIAL DE CAMPANA